

se hicieron pareceres en el Ayuntamiento.
Y nombre persona de parte de Aya
y con efecto Nominacion de Vna conform
a Joseph Mariano Oxtun. de esta y a
por su persona abilitada y suficiente para go
bernar adm. y gobernar las haciendas de
esta Villa desde el día de la Jta. alta
el Nueve quatro de feb. de diez. y se
sera cinco, entregandole para ello el
Libro Patron de los Moros. Y a que con
ta las dhas. de la hacienda, que cada
Inocencio tiene y las dhas. dadas
za para gobernar, y lo que se da
Uno la que tubiere en propiedad, a quien se le
haya de dar para gobernar; y por
Comis. para tomar la cuenta de lo
que a producido en este año, a Joseph de
Oxtun que lo dio, a los Sr. Miguel
Joaq. Sheri, y a Juan Oxtun como
Lares de este Ayuntamiento.

En la misma conformidad de terminacion, que
Inocencio se haga Limpia de las dhas.
quia en los sitios que de terminacion
los Jrs. Comis. Nominados, segun lo
pidiere la Real Cedula = con lo qual se
clayo en el Ayuntamiento. Y lo